

ANUNCIO RESULTADOS

Vista el acta núm. 2, de fecha 28 de junio de 2025, del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de Oficial 1ª de albañilería (Grupo C2) 2 plazas de peón especialista en instalaciones deportivas y 1ª plaza de Sepulturero (Grupo AP), por turno de promoción interna, y mediante concurso-oposición:

“Siendo las 9’03 minutos se da por iniciado el ejercicio, finalizando el mismo a las 9’40. Seguidamente se procede a la corrección de de los ejercicios, para a continuación abrir los sobres que contienen los datos de personales de los aspirantes, dando el siguiente resultado:

OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA (GRUPO C2)		
NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	SEGUNDO EJERCICIO
1	GÓMEZ VALENZUELA, ANTONIO ALFONSO	8’50
2	NAREJOS BLASCO, JOSÉ MANUEL	8’00
PEÓN ESPECIALISTA INSTALACIONES DEPORTIVAS (GRUPO AP)		
NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	SEGUNDO EJERCICIO
1	GARCÍA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	7’00
2	GÓMEZ PÉREZ, MANUEL	6’00

El Tribunal acuerda publicar el resultado del segundo ejercicio de la fase de oposición, concediendo un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Una vez finalizada la fase de oposición, y en el supuesto de que no se produzcan alegaciones sobre la puntuación otorgada a los aspirantes en el segundo ejercicio, el resultado final de la fase de Oposición, que es como sigue:

OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA (GRUPO C2)				
NÚ M.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	TOTAL
1	GÓMEZ VALENZUELA, ANTONIO ALFONSO	8’658	8’50	17,158
2	NAREJOS BLASCO, JOSÉ MANUEL	7’992	8’00	15,992
PEÓN ESPECIALISTA INSTALACIONES DEPORTIVAS (GRUPO AP)				
NÚ M.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	TOTAL
1	GARCÍA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	9’657	7’00	16’657
2	GÓMEZ PÉREZ, MANUEL	9’657	6’00	15’657

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales siguientes a la publicación de estos resultados en sede electrónica, para aportar los méritos, a través del registro de entrada, y mediante copia autenticada de los documentos, títulos, certificaciones o diplomas originales o de fotocopias cotejadas y/o compulsadas por fedatario público. Sólo podrán ser tenidos en cuenta aquéllos méritos obtenidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo. No será necesario aportar aquella documentación que ya obre en poder de este Ayuntamiento, no obstante para ser tenida en cuenta, deberá identificarse y relacionarse la misma en su solicitud de participación”.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

//Documento firmado electrónicamente//

